



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 01 de junio de 2015, a las 09H45.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el inciso segundo del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N.º 0022-14-AN, acción por incumplimiento para hacer efectiva la aplicación de normas o actos administrativos de carácter general, mediante la cual Ana Maria Espinosa Sisalema, Rosa Cruz, Teresa del Niño Jesús Mora Campoverde, Francisco Naranjo, Félix Francisco Pozo Páez, Cesar Arturo Rodríguez Guacapiña Y Eulalia Zhinin Gualpa, solicitan se disponga al gerente general de la Empresa Pública de Ferrocarriles del Ecuador, de inmediato cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Supremo N.º 76, publicado en el Registro Oficial N.º 399 de 21 de enero de 1972, previo a su conocimiento y resolución por el Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

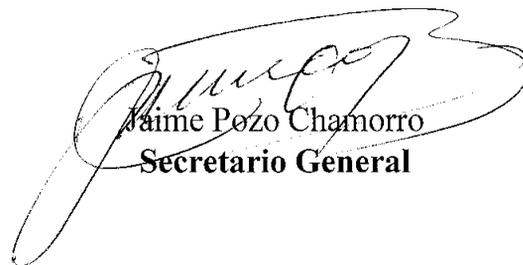
JPCH/epz



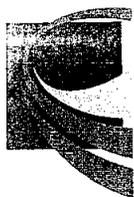
CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 0022-14-AN

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los tres días del mes de junio de dos mil quince, se notificó con copia certificada de la Providencia de 01 de junio del 2.015, a los señores: Ana María Espinosa Sislema, Rosa Cruz, Teresa Mora, Francisco Naranjo, Félix Pozo, César Rodríguez y Eulalia Zhinin en la casilla constitucional 207 y a través del correo electrónico: proanomaya@punto.net.ec; a Ana María García Pando, Gerente General de Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública en la casilla constitucional 521, así como también en la casilla judicial 972 y a través del correo electrónico: jherrera@ferrocarrilesdeecuador.gob.ec; y, al Procurador General del Estado en la casilla constitucional 018; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/LFJ



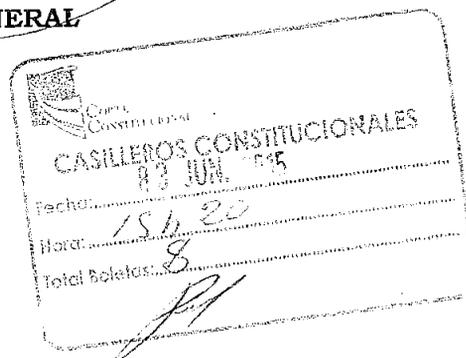
GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 287

ACTOR	CASILL A CONSTITUCION AL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILL A CONSTITUCION AL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
DANIEL ISAÍAS JIMÉNEZ MENA	657	COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	020	0789-10-EP	SENTENCIA Nro. 162-15- SEP-CC DE 20 DE MAYO DEL 2015
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		
		JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA	215		
ANA MARÍA ESPINOSA SISLEMA, ROSA CRUZ, TERESA MORA, FRANCISCO NARANJO, FÉLIX POZO, CÉSAR RODRÍGUEZ Y EULALIA ZHININ	207	ANA MARÍA GARCÍA PANDO, GERENTE GENERAL DE FERROCARRILES DEL ECUADOR EMPRESA PÚBLICA	521	0022-14-AN	PROVIDENCIA DE 01 DE JUNIO DEL 2015
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		
		SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR, SENAÉ	480	0003-15-RA	PROVIDENCIA DE 28 DE MAYO DEL 2015

Total de Boletas: **(08) OCHO**

QUITO, D.M., 03 de Junio del 2.015

Luis Fernando Jaramillo
Luis Fernando Jaramillo
SECRETARÍA GENERAL



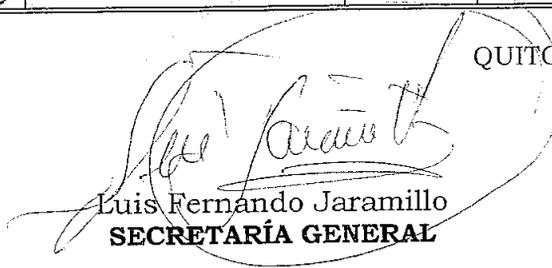


GUIA DE CASILLEROS JUDICIALES No. 307

ACTOR	CASILLA JUDICIAL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILLA JUDICIAL	Nro. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
		ANA MARÍA GARCÍA PANDO, GERENTE GENERAL DE FERROCARRILES DEL ECUADOR EMPRESA PÚBLICA	972	0022-14-AN	PROVIDENCIA DE 01 DE JUNIO DEL 2015
SONIA ESPERANZA BALSECA DE ARIAS, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA GRUPO CORP ACET CIA LTDA	2355			0003-15-RA	PROVIDENCIA DE 28 DE MAYO DEL 2015

Total de Boletas: **(02) DOS**

QUITO, D.M., 03 de Junio del 2.015


Luis Fernando Jaramillo
SECRETARÍA GENERAL

2 BOCET
03 06 15
16h:02
JC

Notificador7

De: Notificador7
Enviado el: miércoles, 03 de junio de 2015 15:45
Para: 'proanomaya@punto.net.ec'; 'jherrera@ferrocarrilesdelecuador.gob.ec'
Asunto: Notificación de la Providencia dentro del Caso Nro. 0022-14-AN
Datos adjuntos: 0022-14-AN-prov.pdf

